



203409 - Sobre quien apostata y luego se arrepiente, ¿debe todavía las oraciones y ayunos?

Pregunta

Un musulmán apostató de su religión, y antes de ello debía algunas oraciones y ayunos, que debía reponer. Si volvió al Islam, ¿debe todavía reponerlos, o todo le ha sido borrado y es como quien ha abrazado por primera vez el Islam?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si el apóstata se arrepiente, no debe reponer las oraciones y ayunos que no realizó durante el tiempo en que no fue musulmán, porque el arrepentimiento borra lo que vino antes de él. ¿Debe el apóstata reponer las oraciones y ayunos, si vuelve al Islam y se arrepiente? No debe reponerlos; quien se arrepiente, Dios acepta su arrepentimiento. Si una persona no reza, o hace algo que anula su Islam, y luego Dios lo guía y se arrepiente, entonces no debe reponerlos. Este es el punto de vista correcto, porque el Islam borra lo que viene antes de él, y el arrepentimiento borra también lo que vino antes de él. Dios dijo (traducción del significado):

“Diles a los incrédulos [¡Oh, Muhámmad!] que si desisten [y abrazan el Islam] les será perdonado cuanto cometieron en el pasado, pero si persisten [en la incredulidad] tendrán el mismo destino de los pueblos que les precedieron” (Al-Anfal, 8:38).

Aquí, Dios, glorificado y exaltado sea, afirmó que si el incrédulo se convierte al Islam, le perdonará todo lo que hizo en el pasado.

El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “El arrepentimiento borra todo lo que vino antes de él, y el Islam borra todo lo que vino antes de él”.

Consulta también la respuesta a la pregunta No. [197247](#).



Pero, si antes de apostatar ya adeudaba algunas oraciones, caridades obligatorias o ayunos, entonces debe reponerlos, de acuerdo a la mayoría de los eruditos.

Si el apóstata que se ha arrepentido debía algunas oraciones, ayunos, o caridad obligatoria que no había cumplido antes de apostatar, ¿debe reponerlos? La mayoría de los juristas hánafis, sháfa'is y hánbalis, sostienen el punto de vista de que es obligatorio reponerlos, porque omitir un acto de culto es un pecado para el musulmán, y los pecados permanecen después de apostatar.

El shéij Ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“En el caso del apóstata, no está obligado a reponer las oraciones, la caridad obligatoria adeudada o los ayunos que haya perdido durante su apostasía, de acuerdo al punto de vista bien conocido entre los eruditos, pero debe reponer cualquier acto de culto que haya perdido antes de apostatar, de acuerdo a la mayoría de ellos”. Fin de la cita.

Consulta también la respuesta a la pregunta No. [105315](#).